

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y por el Artículo 23 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Al respecto, informamos a Uds. que, en el día de la fecha, Tepetrol S.A., en su carácter de deudora, celebró con Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch, esta última en su carácter de acreedora, un préstamo por la suma de US\$ 286.000.000 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y seis millones), que serán destinados a cancelar deuda financiera y para otros fines relacionados con la actividad social ordinaria. El préstamo referido devengará intereses compensatorios a una tasa anual del 5,75% que se computarán desde la fecha de producido el desembolso y hasta la fecha en que la Sociedad hiciera íntegro y efectivo pago, correspondiendo que los mismos sean abonados trimestralmente conforme al cronograma acordado por las partes. El capital efectivamente desembolsado será cancelado en trece cuotas trimestrales e iguales, siendo pagadera la primera de ellas a los seis meses de producido el desembolso, venciendo la última de dichas cuotas el 26 de septiembre de 2024.

Asimismo, y continuando los hechos relevantes informados en fecha 11 de agosto de 2020 bajo ID 2642974, 09 de septiembre de 2020 bajo el ID 2653472, 24 de septiembre de 2020 bajo el ID 2660845, 29 de septiembre de 2020 bajo el ID 2662808, 09 de octubre de 2020 bajo el ID 2669155, 28 de octubre de 2020 bajo el ID 2674677, 09 de noviembre de 2020 bajo el ID 2678024, 15 de diciembre de 2020 bajo el ID 2693905 y 29 de diciembre de 2020 bajo el ID 2697942, en el día de la fecha se han cancelado los saldos de capital de los préstamos oportunamente acordados por la Sociedad (en su carácter de deudora) con Tepetrol Internacional S.L.U. (en su carácter de acreedora) de fecha 25 de agosto de 2017, 03 de julio de 2018 y 26 de octubre de 2018, mientras que respecto del préstamo acordado en fecha 08 de agosto de 2017, se procedió a efectuar una cancelación parcial del mismo, quedando un saldo de US\$ 90,7 millones respecto del cual las Partes acordaron extender su vencimiento, venciendo la última cuota el 15 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.